



## AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

Ronda de la Concordia, nº8 -06860 Esparragalejo (Badajoz)

Tlf: 924-32.24.02 – Fax: 924-32.23.55 Móvil: 699997399

e-mail: [alcaldia@esparragalejo.es](mailto:alcaldia@esparragalejo.es)

**D. FRANCISCO JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE  
DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BADAJOZ)**

# BANDO

Con motivo de las circunstancias que estamos viviendo por el padecimiento del coronavirus (Covid- 19) nos vemos en la obligación y la responsabilidad de informar a nuestros vecinos y vecinas a cerca de las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Extremadura en relación a la celebración de eventos.

Teniendo conocimiento de la celebración de las Primeras Comuniones en Esparragalejo el próximo 6 de septiembre, en el marco de la pandemia del Coronavirus, unas celebraciones muy esperadas y muy especiales para nuestros niños y niñas y sus familias, recordamos que la situación actual nos obliga a tomar una serie de medidas, por eso desde el Ayuntamiento que presido, queremos recordar que es prioritario seguir las "Nuevas recomendaciones" que establece la Junta de Extremadura y medidas de seguridad por el bien de tod@s y con el fin de mantener las cifras negativas de Covid-19 en nuestra localidad.

### NUEVAS MEDIDAS

#### **EVENTOS MULTITUDINARIOS**

**(Reuniones en interior o al aire libre, con contacto cercano, eventos religiosos, culturales, deportivos, festivos, conferencias...)**

En los eventos multitudinarios, se deberá realizar una evaluación del riesgo por parte de la autoridad sanitaria. Los responsables u organizadores deben solicitar la autorización de la Dirección General de Salud Pública, conforme a lo previsto en las recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de la nueva normalidad por COVID-19, además de cumplir con las siguientes recomendaciones:

**1º** Recomendar a la ciudadanía la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable.

**2º** Recomendar a la ciudadanía que los encuentros sociales se limiten a un máximo de 10 personas.

#### **RESTAURACIÓN**

Mínimo 1,5 m en el servicio en barra - Mínimo 1,5 m entre mesas o agrupaciones de mesas - Máximo 10 personas por mesa o agrupación de ellas - Garantizar distancia mínima de seguridad interpersonal en las mesas. Establecer como horario de cierre de establecimientos la 01:00 horas como máximo.

#### **RECUERDA:**

Cumplir y respetar todas las normas y protocolos de seguridad e higiene que se establezcan que protegen tu salud y la de los demás. Se ruega la máxima responsabilidad y prudencia, priorizando siempre minimizar el riesgo de un posible contagio.

Esparragalejo, a 27 de agosto de 2.020



El Alcalde-Presidente,  
Fdo. Francisco José Pajuelo Sánchez,